

AÑO III (XL)

15 DE MAYO DE 1916

NÚMERO 10.



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VETERINARIOS

Nos objetarán los ganaderos que ellos, con la nueva ley, tienen todos esos servicios gratuitos y los pueblos, mejor dicho, los Ayuntamientos, no pueden, según la ley, imponer ~~nuevos~~ tributos para el pago de las 365 pesetas, ¿y creéis que los pueblos van á ser tan cándidos que dejen á los ganaderos libres de todo y no sean ellos los que al final paguen al pecuario ese mezquino sueldo?

La tarifa mínima por cabeza de ganado podría confeccionarse teniendo á la vista la estadística pecuaria de España é infor-



mando á la vez los 49 Inspectores provinciales sobre si convenía la tarifa mínima ó el pago de servicios.

Opinamos tiene el Gobierno fuentes de ingreso para pagar decentemente al Cuerpo Nacional de Higiene pecuaria, y de esta forma habríamos saboreado la palabra libertad, puesto que el Veterinario, con ley ó sin ella, no es libre, está siempre sujeto á la amenaza constante del cacique; todos son enemigos suyos; en una palabra, habría desaparecido ese servilismo injusto y lastimoso que está sufriendo el Veterinario rural, y es necesario é indispensable que todos juntos lo digamos á los Poderes públicos; nosotros, que trabajamos por la fuente más notable de riqueza nacional; nosotros, que somos los vigías incansables de la salud pública, tenemos derecho á que se nos pague y se nos trate con el debido respeto, con la consideración que merece todo hombre de ciencia. Reconocidos nuestros derechos, habrían desaparecido los intrusos; pero no crean que me refiero á ese pobre intruso que nos hace la competencia en el pueblo; no, me refiero al intruso de levita, al Médico, al Farmacéutico, al Licenciado en Ciencias, al Ingeniero agrónomo; en una palabra, á todos los que deseen ingresar en nuestra cofradía para no sufrir las contingencias de la vida rural, sino para ser nuestros jefes, nuestros maestros; es decir, á monopolizar una carrera nueva, digna de mejor suerte.

Para terminar: hoy queda constituida en Calatayud la Federación Aragonesa; falta poco para que sea un hecho la Federación Nacional, y yo acudo á la misma ofreciendo este pobre trabajo, cuyas conclusiones pueden modificar ó ampliar; pero juzgo que ellas son suficientes para que aquel organismo tenga un programa y una orientación que su resolución habría de producir á nuestra Clase inmensos beneficios.

Mis conclusiones son las siguientes:

- 1.^a La estadística en España pecuaria debe ser hecha oficialmente por los Veterinarios.
- 2.^a Una vez conseguido el censo pecuario, se formarán en España los partidos de Higiene y Sanidad pecuaria, teniendo en

cuenta el número de cabezas de ganado existentes en cada término municipal, la extensión territorial, así como también las vías de comunicación, caminos vecinales, etc.

3.^a El Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria será, á la vez, el encargado de los servicios de Matadero, Mercado y Laboratorios, pero no debe pertenecer del Ministerio de la Gobernación.

4.^a El Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria ingresará por oposición, cuyos ejercicios se verificarán en las capitales de provincias.

5.^a Podrán agruparse los pueblos de escasa ganadería hasta que constituya el tipo mínimo.

6.^a Los Inspectores provinciales y de puertos y fronteras serán de oposición, siendo éstas en Madrid.

7.^a Las Escuelas de Veterinaria deben de denominarse Facultades de Ciencias Pecuarias, y de las cinco deben de suprimirse dos.

8.^a En dichas Facultades se obtendría el título de Licenciado de Ciencias Pecuarias, cuyo título será indispensable para actuar en las oposiciones de Inspectores municipales, Ejército y para el ejercicio de la profesión libre.

9.^a Se creará el Doctorado, y cuyo título será necesario poseerlo para las oposiciones á Cátedras y al cargo de Inspectores provinciales.

10. Todos los cargos serán pagados por el Estado.

11. Al objeto de que el Estado pueda cubrir los gastos que origine la creación del Cuerpo Nacional Pecuario, se establecerá una tarifa mínima para la ganadería ó se estudiaría la forma de gravar los trabajos de dichos funcionarios, como son: Guías de origen y Sanidad, paradas, ferias, mercados, mataderos, laboratorios, etc.

12. Todos los servicios dependerán del Ministerio de Fomento.

13. Existiendo la ley de Epizoótias, deben los Poderes públicos adicionar á la misma estos nuevos servicios; para conseguir esto las Federaciones regionales procurarán por todos los me-

dios llevar á las Cortes representantes de la Clase de Veterinaria.

14. Que aunque parezca una pretensión lo que solicita la Clase de Veterinaria, no lo es ciertamente, puesto que el Estado tiene medios suficientes para terminar de organizar el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias en España en la misma forma que lo tiene hecho para los distintos Cuerpos oficiales de Ingenieros de la nación.»

Las conclusiones del trabajo magnífico del Sr. Pastor debe ser el *Programa de la Federación Nacional*, que seguramente se convertirá en realidad si todos á una echan el resto para lograr tan justas aspiraciones; sin olvidar la previa creación del *Tesoro de la Ciencia Pecuaria*, palanca poderosa é indispensable para apartar los tradicionales obstáculos que se oponen á la redención de la Clase.

E. MOLINA.



LOS ANIMALES PONZOÑOSOS Y LAS PONZOÑAS EN TERAPÉUTICA

por el

DR. M. PHISALIX

(Laboratorio de Erpetología del Museo de Historia Natural de París.)

I. *Los animales ponzoñosos en la terapéutica antigua.*—Los animales ponzoñosos y las preparaciones obtenidas de ellos han sido empleados siempre por los envenenadores y por todos los que, de una manera más ó menos autorizada, ejercían el arte de curar. Aunque para unos y otros el fin era opuesto, los medios eran sensiblemente los mismos y sólo se diferenciaban por las dosis empleadas y por los modos más ó menos misteriosos de administrarlos.

Además del contacto y de toda manifestación hostil, la vista sola de ciertos animales, como el sapo, la salamandra y la víbora, se ha considerado perjudicial ó benéfica, según las circunstancias. El mismo poder se atribuía á los «signos» ó representa-

ción de estos animales, por ejemplo, la serpiente de bronce de Moisés.

Se ha empleado su simple contacto para conjurar ó curar muchos males; por ejemplo, la rubeta (rana), aplicada viva sobre el vientre, curaba la erisipela; si se la aplicaba sobre la cabeza con el vientre al aire, curaba la meningitis de los niños aspirando el agua de las meninges. Es una prueba de que antiguamente se conocía ya la gran propiedad higrométrica de la piel de los batracios.

Y, maravilla más extraordinaria, que enseña Demócrito: la lengua de la rana, arrancada al animal vivo y aplicada en el sitio del corazón sobre el pecho de una mujer dormida, hacía que ésta respondiera sin mentir á cuantas preguntas se la dirigían.

Los animales desecados, ó alguna parte de su cuerpo, usados como amuletos, en collar ó en cinturón, han tenido su período de éxito; los cinturones de víboras se recomendaron contra la hidropesía, y los collares de sapos, contra la hemorragia nasal.

La carne de los animales ponzoñosos formó parte del régimen de las personas envenenadas y de los enfermos que padecían úlceras ó gangrena; en Egipto, en la época de los Faraones, el caldo y la carne de víbora eran utilizados contra la lepra antes de ser usados como tónicos y depurativos por los contemporáneos de Mad. Sévigné. La carne de las ranas de río se empleaba contra la serpiente y la liebre marina.

Estas preparaciones carecen, indudablemente, de efectos curativos; pero su empleo podría estar justificado desde el punto de vista culinario; son de gusto agradable, fáciles de digerir y, además, inofensivas, sin duda porque la cocción, la dilución y los aromas disminuyen ó eliminan las substancias tóxicas de la poca cantidad de sangre que impregna los músculos. El hecho está demostrado para todas las ranas; para los axolotes de Méjico y para la gran salamandra del Japón, pero no tanto para el sapo, etc., cuya carne se considera, sin razón, como ponzoñosa. La carne de todos los batracios es comestible, igual que la de las serpientes; la víbora se ha comido con el nombre de *anguila*.

de montaña, y los cazadores comen todas nuestras culebras indígenas, á las que llaman *anguilas de los chaparros*.

Además de estos empleos, relativamente sencillos, los animales ponzoñosos han sufrido toda clase de malos tratos por parte de los boticarios, los que, no contentos con tenerles encerrados hasta el momento de usarlos, en sus vasijas de gres, los torturaban de mil maneras para desarrollar ó exaltar su virtud curativa: triturados vivos y aplicados en cataplasmas; desecados y pulverizados; calcinados y reducidos á cenizas; empalados y expuestos al brasero; destilados y recogidos en sal volátil, en espíritu ó en sal fija; puestos á macerar en aceite ó en vinagres compuestos; fundidos al baño de maría para extraer la grasa, que se creía facilitaba el parto, se han empleado *intus et extra* en vinos, en elixires, en poción, en píldoras, en trociscos, en ungüentos, en emplastos, en aceites esenciales, asociados por lo común á otras substancias para formar drogas complejas, las que, por la multiplicidad de sus componentes, debían curar todos los males.

Las de fama mayor y más durable, puesto que sobrevivieron al período de obscurantismo de la Edad Media, el bezoar, el orvietan y la triaca debieron su renombre, y para los antiguos la mayor parte de su acción, á las preparaciones de víboras que, en opinión de los curanderos, eran específicos contra toda clase de ponzoña y de enfermedades contagiosas.

La triaca de Andrómaco, obra maestra del empirismo, como dijo Bordeu, contenía nada menos que 60 componentes, entre ellos trociscos de víbora, y se comprende que los que la preparaban bien pudieran llamarse artistas boticarios.

II. *Primeras investigaciones científicas sobre las ponzoñas.*— Es preciso llegar á mitad del siglo XVII para tener algunas nociones seguras, deducidas de la observación y de la experimentación científica.

Esta era nueva principia con Redi y Charas, quienes discutieron sobre la localización de la propiedad ponzoñosa de la víbora, propiedad que no habían separado de la de curar. En sus *Observationis de viperis* (1685) y en una carta fechada en 1670, y en

la que refiere sus experimentos, Redi demostró que la saliva de la víbora puede obrar lo mismo, aunque se la haya extraído del animal é inoculado con un instrumento. El hecho era exacto y de grandes consecuencias; parecía fácil comprobarlo; al principio no se le dió crédito alguno, y Moisés Charas, boticario artista del rey en su Real Jardín de plantas, hizo después experimentos con idea de refutar tal hecho, según prueba el subtítulo de su libro. Este, publicado en 1672, se titulaba:

Nuevos experimentos sobre la víbora, que contiene una descripción de todas sus partes, el origen de su ponzoña, sus diversos efectos y los remedios útiles que los artistas pueden obtener del cuerpo de este animal.

Tenía una botica en el Faubourg St. Germain con la muestra *A las víboras de oro*⁽¹⁾, lo que contribuía sobremanera á dar á conocer estos remedios y á aumentar la estimación que sus contemporáneos de todas clases sociales tenían á la serpiente.

Rehabilitando la hiel, que, según los antiguos, sube á las encias, donde adquiere propiedades ponzoñosas, se ingenió, por medio de experimentos practicados con todos los órganos del cuerpo de la víbora, para demostrar que ninguno de ellos contiene la ponzoña, ni aun los colmillos, si el animal está muerto. Probó, como Redi, el jugo amarillo que sale de las glándulas de la víbora, y no encontrándole de mal gusto, lo deglutió impunemente, sacando de estos hechos exactos, señalados por vez primera, la conclusión falsa de que «el efecto de la ponzoña es completamente espiritual. Para que la saliva inoculada por la mordedura produzca la muerte, es preciso que vaya acompañada de los espíritus irritados y que éstos encuentren las vías libres; por dicho motivo son más graves los efectos cuando los colmillos hieren los grandes vasos».

Contra la evidencia de los experimentos de Redi, confirmó Charas las divagaciones de Van Helmont, quien consideraba la

(1) La descripción de esta botica puede verse en el número 50 de *La Farmacia Española*, correspondiente al 13 de diciembre de 1888. La botica de Moisés Charas fué reproducida, tal como existía en 1690, en la Exposición Universal de París de 1889.

ponzoña como «los espíritus irritados de la víbora, que expulsa hacia fuera al morder, y que son tan fríos que coagulan la sangre y la impiden circular».

Se necesitó un siglo para que la verdad triunfara del error, y el mérito de haber afirmado de nuevo, fundándose en sus experimentos (1767), que la acción de la víbora se debe, por completo, á su ponzoña, pertenece á Fontana. Las investigaciones de este experimentador hicieron abandonar algo el empleo de los remedios á base de víbora.

Fué para este reptil una era de seguridad relativa, porque los bandos de los Prefectos no habían todavía puesto su cabeza á precio. Se seguía administrando en algunos hospitales el caldo de víbora; se empleaba la triaca, pero ésta no contenía trociscos de víbora; el emplasto de Vigo se usaba también, pero sin grasa de áspid y sólo á intervalos muy lejanos, y en casos desesperados se invocaba la propiedad curativa de dicho reptil.

En 1831, en el Hospital de la Caridad, de París, el Dr. Cayol ensayó la mordedura de la víbora en una joven que padecía rabia; pero la enferma murió á las setenta horas, como hubiera ocurrido empleando cualquiera de los tratamientos modernos. Se citaron hechos análogos observados en el hombre ó en animales y se sacó la conclusión de que la ponzoña de la víbora no cura la rabia.

Parece que la víbora, que tanto se había empleado, había perdido definitivamente toda eficacia curativa. ¿Después de veinte siglos de gloria iba á caer en un olvido obscuro? Desde el punto de vista terapéutico quizás; pero este olvido no fué largo ni absoluto, y si favoreció la multiplicación de la especie, fué, cuando menos, compensado por una serie de investigaciones que prepararon la rehabilitación de los animales ponzoñosos y el empleo de su ponzoña bajo auspicios más científicos.

Los síntomas del emponzoñamiento y la disposición del aparato ponzoñoso eran conocidos ya, al menos en sus grandes rasgos, y se procuró averiguar la naturaleza de los principios activos de las ponzoñas y los detalles de su acción fisiológica.

Estas investigaciones nuevas fueron inauguradas en 1848 por

Luciano Bonaparte, quien aisló de la ponzoña de la víbora una substancia de naturaleza proteica, cuya acción comparó á la de la ptialiana y á la que dió el nombre de *viperina*.

C. Phisalix (1894 á 1899) aisló de esta misma ponzoña tres substancias activas, independientes unas de otras, una de las cuales se comporta efectivamente como un fermento, la *equidnasa*; otra, como un veneno, la *equidno toxina*, y la tercera, como vacuna, la *equidno vacuna*.

En 1860-61 apareció en América el importante trabajo de Weir Mitchell y Reichert; estos autores hicieron con el crótalo el mismo estudio fisiológico concienzudo que había hecho Fontana con la víbora. Algunos años después (1878), Pedler estudió la ponzoña de la cobra y señaló la naturaleza proteica de la substancia activa, que confirmaron en 1883 las investigaciones de Wall y Wolfenden sobre la misma ponzoña y la de la daboña; las de Kanthack (1892), sobre la ponzoña de la cobra; las de Weir Mitchell y Reichert, sobre la ponzoña de crótalo (1883), y las de C. J. Martin y Smith, sobre la ponzoña de la serpiente negra de Australia.

La atención, desviada un momento de las substancias proteicas y orientada hacia los alcaloides, tanto á causa del descubrimiento de la samandarina, hecho en 1866 por Zalesky, como del de las leucomainas, debido á A. Gautier, leucomainas cuya presencia señaló en las ponzoñas de la cobra y del trigonocéfalo, volvió á fijarse en las substancias proteicas, gracias á las investigaciones de Wolfenden, de Gibbs y de A. Gautier, quien reconoció en 1886 que las ponzoñas deben su gran toxicidad probablemente á substancias nitrogenadas.

Todas las investigaciones ulteriores han confirmado estas ideas y contribuído á considerar las substancias activas de las ponzoñas de las serpientes como toxalbúminas.

Otros investigadores, sugestionados por las teorías microbianas nacientes, consideraron los efectos de las ponzoñas como resultado del desarrollo de microbios y de la acción de sus toxinas; pero estas ideas han sido negadas por las investigaciones y observaciones de Wolfenden, de Dawson Williams, de Frédet y

de Kaufmann; las ponzoñas extraídas de las glándulas sanas con todas las precauciones antisépticas no forman cultivos en los medios favorables á los microbios, si bien sus soluciones no se oponen al desarrollo de éstos.

Pero las serpientes no son los únicos animales cuyas ponzoñas, desde las primeras investigaciones químicas, han llamado la atención: en 1851, Gratiolet y Clæz señalaron las convulsiones violentas que produce en los animales la ponzoña cremosa de las glándulas dorsales de la salamandra terrestre, y demostraron así la analogía de la acción de esta ponzoña y la de la estriñicina.

(Continuará.)



LA CRUZ DE SAN JUAN⁽¹⁾

Yo no sé escribir; pero me permito rogar muy encarecidamente al Director de la GACETA DE CIENCIAS PECUARIAS que publique estas líneas, por si mi proposición puede traer á un acuerdo unánime á todos los que llevamos las palmas y el laurel con el hueco en el centro, que precisa llenar con algo que no suscite piquíos ni oposiciones.

Me ha decidido á escribir estas líneas la lectura de un artículo publicado en una Revista portuguesa, firmado por el Teniente Coronel Veterinario Sr. Mota D'Almeida, de cuyo artículo es el párrafo siguiente:

«La *Estrella roja*, símbolo que figurará dentro de poco en todo el material veterinario militar, en nuestros carros, en nuestras ambulancias, en nuestras *banderas*, en nuestros *brazales*, el cual va á ser determinado en disposición oficial, figuraría igualmente en nuestros puestos de socorro, en nuestras enfermerías y en los hospitales veterinarios organizados por la caridad civil, por compasión para con los pobres animales.»

(1) Sólo por el ruego que se nos hace, y por la novedad y el interés de este escrito, quebrantamos el propósito que teníamos de no volvemos á ocupar de este asunto.—(N. DE LA D.)

No pide el Teniente Coronel Mota que la *Estrella roja* figure en los emblemas del cuello, gorra, etc., y no lo pide, en mi sentir, porque la seda con la plata liga muy mal.

A nuestro emblema, que debe subsistir en la forma y con las palmas y laurel actuales, si no se acepta el sol dorado de nuestro tradicional botón, sol que en nada se parece á los que lleva Intendencia, Intervención y Carabineros, no le pegan los colorines azules ni rojos, preconizados en forma de cruz ó de estrella.

Si se adoptara la cruz de seda azul, el tono de color variaría hasta el infinito, para que resaltara del color variadísimo del paño de las guerreras; y como los tintes no son permanentes, y algunos muy malos, veríamos cruces celestes más ó menos claras. ¡Qué diversidad de matices y qué llamativa policromía!

Si la estrella roja de cinco puntas fuese bordada en seda, se deslustraría y perdería el color con el uso, y llegaría á parecer de algodón, como la que pudiera llevar la clase de tropa. Si se ponía de paño, sería un parche desfilachable por los bordes, y de un rojo más ó menos grana, ó más ó menos ladrillo.

En vista de eso, propongo la CRUZ DE SAN JUAN, bordada en plata ú oro, para los emblemas de la guerrera, gorra, etc.; cruz que no se parece á nada de lo que usan en otros Cuerpos. Y dejemos la *Cruz azul* ó la *Estrella bermeja* para el *brazal* y demás sitios que indica el Sr. Mota para su país.

J. S.



REVISTA EXTRANJERA

El atoxil en la influenza.

De las experiencias de Bochberg y otros experimentadores se deduce que el empleo del atoxil en el tratamiento de la influenza del caballo ha sustituido con ventaja al tratamiento clásico sintomatológico. A dos caballos atacados de la enfermedad, con fiebre de 40°, 4, 65 pulsa-

ciones, exudado pleurítico en ambos lados y debilidad general, les fueron inyectados en la yugular 30 centigramos de atoxil, disueltos en 10 centímetros cúbicos de agua destilada, á 37° de temperatura. Al día siguiente descendió la fiebre, disminuyó el exudado pleurítico, se restableció la evacuación ordinaria, y á los doce días, no sólo estaban curados, sino sometidos á su trabajo ordinario. Este éxito lisonjero alentó á los autores, y en más de 80 caballos atacados de influenza, que usaron el atoxil á las dosis de 30 ó 40 centigramos, los resultados fueron felices, pues todos curaron; con la particularidad de no haber tenido que repetir la inyección, que parece es más eficaz del cuarto al quinto día de la enfermedad.

(*Recueil de Médecine Vétérinaire.*)

Castración en pie.

Mr. Burgon es partidario de que se practique la castración dejando al animal en la estación, porque provoca espasmos mucho menos vivos que cuando el operado está tendido. La experiencia de muchos años le ha conducido á sostener esta creencia y á operar con el extrangulador cogiendo en los potros, hasta los dos años, los dos testículos con la cadena, lo cual abrevia la operación y produce una hemostasia más completa. Se debe ser muy exigente en la esterilización de los instrumentos por medio de la ebullición, pues éstos suelen ser, con frecuencia, los principales objetos de infección, así como practicar una amplia incisión en las envolturas testiculares, á fin de evitar la retención de líquidos que servirían de medio de cultivo á los agentes microbianos. De este modo el éxito es seguro.

La castración de los terneros, corderos y cerdos se practica mejor con la cauterización, apenas al rojo, con las mordazas embadurnadas con cáusticos, sobre todo en los moruecos adultos.

Nosotros vimos, el año 1900, en la Escuela de Alfort, al Profesor Almi practicar la castración de un caballo en la estación ó en pie.

(*Revue général de Médecine Vétérinaire.*)

Tratamiento de las cojeras crónicas.

Según Mr. Steffen, el empleo de la cauterización como tratamiento de las cojeras crónicas de origen óseo y articular (esparavanes, sobrepiés, seromoiditis, etc., etc.), tiene el inconveniente de que deja señales indelebles que deprecian á los animales, sin la ventaja de producir rápidas curaciones, como creen, equivocadamente, algunos. El sustituir la cauterización por los tópicos anodinos es, según el autor, muy ventajosa, porque se obtienen resultados más rápidos y satisfac-

torios, se inmoviliza al enfermo sólo por poco tiempo y no quedan señales permanentes. Asegura el autor que, sin apelar al fuego, puede obtenerse un 70 por 100 de curaciones de cojeras, y que una sola curación sin el cauterio actual es preferible á varias obtenidas por él; asegurando también que toda cojera que se acentúa poco á poco, ó que sólo se hace ostensible durante el trabajo, resiste á todo tratamiento, porque suele ser producida por una grave alteración mecánica articular, y, por consecuencia, muchas cojeras que no se curan con los anodinos, tampoco se curarán con la cauterización. Mr. Steffen ha empleado su tratamiento anodino en 19 enfermos, obteniendo 13 curaciones, cuatro mejorías notables y dos insucesos.

La base de este tratamiento consiste en el empleo local del iodo y el del ioduro potásico al interior. Para la aplicación externa se disuelve iodo bisublimado en un aceite esencial muy volátil, y después se pone en suspensión en un aceite pesado no volátil; mezcla que se puede aplicar indefinidamente sin producir la menor irritación, aun frotando al hacer la aplicación. Esta se debe extender á toda la articulación enferma, y hasta en las zonas inmediatas. Las fricciones se repetirán todos los días, durante cinco minutos, y por espacio de un mes, próximamente, y sin interrupción. A partir del día 15 del tratamiento externo, se administrará al paciente el ioduro potásico en solución acuosa, á la dosis de cuatro gramos tres veces al día, en la ración, continuando su administración durante diez á catorce días si no aparecen los síntomas del iodismo. Como final, aconseja Steffen que, aunque no es indispensable, se tenga al enfermo en reposo durante los primeros siete días.

(*The Veterinary Journal*).

Suero artificial en la piogenia.

El Dr. Jurtmann ha empleado el suero de Hayem y el de Aubing en la papera de formas graves, en diez caballos, inyectando primero el suero Aubing, á la dosis de un litro diario y sin pasar de tres litros en el curso de la dolencia, y empleando á continuación, del mismo modo, el suero Hayem.

El suero Aubing contiene 2,50 gramos de cloruro de sodio, 5 gramos de sulfato de sosa, 2 de nucleinato sódico y 500 gramos de agua destilada. El de Hayem se compone de 5 gramos de cloruro de sodio, 18 de sulfato de sosa y 1.000 de agua destilada.

Los diez caballos paperosos tratados por el Dr. Jurtmann se curaron en pocos días y fueron dados de alta para el trabajo de los catorce á los veinte días.

(*Recueil de Médecine Vétérinaire*.)

Ensayos de hipometría.

De los ensayos efectuados por Mr. Junot en caballos artilleros de 1,48 á 1,53 de alzada, deduce las siguientes conclusiones:

1.^a Los tres grupos de elementos métricos, compacidad, índice dáctilo torácico é índice corporal, dan, en general, resultados concordantes.

2.^a La compacidad y el índice corporal suministran los datos más útiles que se deban tener en cuenta, especialmente en los caballos artilleros de pequeña alzada.

3.^a La compacidad favorable (relación entre el peso y la alzada, expresada en centímetros por encima del metro), se halla comprendida entre 8,5 y 9.

4.^a El índice corporal (relación entre la longitud de cuerpo y el perímetro torácico) está comprendida entre 88,5 y 90.

5.^a Estos dos elementos de apreciación definen la morfología de un tipo capaz de combinar con provecho la fuerza y la velocidad.

Según los estudios de Junot, que concuerdan con los datos de otras Comisiones medidoras, el caballo tipo de artillería deberá acusar las medidas siguientes:

Alzada, 1,50 metros; peso, 450 kilogramos; longitud, 1,50 metros; perímetro torácico, 1,78; perímetro de la caña, 0,197; distancia del rabo á la cinchera, 0,80; anchura del pecho, 0,38; compacidad, 9; índice del cuerpo, 0,885; índice dáctilo torácico, 0,110 á 0,112.

¡Cuánta fantasía y qué cañitas más monas para 450 kilos!

(*Revue de Vétérinaire Militaire.*)

EUGENIO MORALES.

**ECOS Y NOTAS**

Una petición justa.—Los alumnos agregados al servicio facultativo de las Escuelas Veterinarias han solicitado del Ministro de Instrucción pública que ordene se haga constar en el anverso de sus títulos que los han obtenido gratuitamente y por oposición y que les sirve de mérito en la carrera. Nos parece muy justa la petición, pues la primera parte de lo solicitado ya se hacía constar en el reverso de los títulos hace cerca de medio siglo.

En el título de nuestro Director, expedido en Febrero de 1874, firmado por dos ilustres e inolvidables Catedráticos, consta la nota siguiente:

«*El interesado sólo ha satisfecho los derechos de expedición y sello,*

pues los del título le son dispensados por haber sido, por oposición, alumno agregado al servicio facultativo.—El Secretario, José Martínez.—V.^o B.^o—El Director, León de Castro.»

Clasificación de Inspecciones.—Ya conocen nuestros lectores la clasificación de Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias que hizo el Colegio de Jaén, que nosotros aplaudimos como merecía y estimulábamos para que se hiciese lo mismo en todas las provincias. Este Colegio, siempre en la brecha, ha elevado al Ministerio de Fomento una instancia en súplica de que se apruebe su clasificación. Nos parece tan justa la petición del Colegio de Jaén, que esperamos sea bien informada por la Inspección general y Junta Central de Epizoótias y aprobada por el Ministro en el plazo más breve.

Los Escalafones.—Damos las gracias á los colegas que se han ocupado de nuestro ruego respecto á la publicación de los *Escalafones* de Veterinarios titulares y de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, que á todos ha parecido bien la idea y se hallan dispuestos á que se lleve á la realidad. Sin embargo, nuestro estimado colega *El Pecuario Español* (*Boletín* d 1 día 30 de Abril), aun agraciándole nuestro pensamiento, lo considera prematuro, por entender que urge, ante todo, realizar la clasificación de las Inspecciones municipales y que sería totalmente inútil y fantástico el Escalafón.

Conformes en que urge hacer la clasificación de las Inspecciones municipales en su *aspecto económico*, como debió, y alguien lo propuso en la Junta Central de Epizoótias al confeccionar el Reglamento, la clasificación de primera, segunda y tercera clase (capitales, cabezas de partido y pueblos). Disconformes en la inutilidad y fantasía del Escalafón (que no ofrecería dificultades), en el que deben figurar: en primer término, los Inspectores de las capitales; en segundo, los de las cabezas de partido, y en tercero, los de los pueblos, por orden de antigüedad en los servicios sanitarios, ya como Subdelegados, bien como Inspectores de carnes, Titulares, etc.

¿Y el Escalafón de los Veterinarios titulares, que tan facilísimo es hacer, se hará? El *Boletín* del Cuerpo tiene la palabra.

De Guerra.—Han ascendido: á Subinspector de segunda clase, D. Francisco Acín, y á Veterinario mayor, D. Joaquín Vallés.

Despedida á un Jefe.—Queriendo demostrar la estimación, cariño y respeto que merecía el prestigioso y digno Subinspector Veterinario D. Eusebio Conti, los compañeros de la cuarta región, cuya jefatura desempeñó el Sr. Conti hasta su retiro, le han dedicado un artístico pergamino firmado por todos. Muy merecido tenía tan pudentoroso Jefe ese recuerdo de gratitud, que honra por igual al agasajado y á los dignos y entusiastas Jefes y Oficiales Veterinarios de Cataluña.

Caja de Reaseguros.—Hemos recibido la *Memoria*, leída en la sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1916, de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa; trabajo muy bien hecho y que da idea clara del estado próspero de esta Asociación mutual, que dispone de un capital asegurado por valor de 1.970.565 pesetas.

Plazo para recurso de alzada.—Por Real orden de 29 de Abril próximo pasado (*Gaceta* del 3 de Mayo), de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se ha resuelto que el plazo para recurrir en alzada ante los Gobernadores civiles de las provincias ó acuerdos de las Alcaldías es el de treinta días.

La cooperación hipica.—Volviendo por los fueros de la razón, de la dignidad profesional y del decoro personal, nuestro muy estimado colega *Jaén Pecuario* llama la atención de los compañeros de la provincia para que se nieguen abiertamente á dar facilidades de ninguna clase á las futuras Comisiones provinciales de cría caballar, pues considera muy justo que ningún Veterinario español las auxilie en lo más mínimo. Así se debe proceder. Ojo por ojo y diente por diente, para demostrar que la clase veterinaria no es una clase servil.

Tónico nutritivo.—Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio publicado en la sexta plana de color sobre el *Tónico nutritivo Biayna*, que está dando excelentes resultados en la práctica.

Jubilaciones de Subdelegados.—La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas ha declarado en la primera quincena de Abril, entre otras, las siguientes jubilaciones remuneratorias, en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre último, dictada en virtud de lo que dispone la ley de 11 de Julio de 1911 y Reglamento de 5 de Enero de 1915:

D. Heliodoro Giralda Gallego, Subdelegado de Veterinaria que fué de los partidos de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife (Canarias), se le declara con derecho á dicha jubilación de 1.000 pesetas anuales.

D. Alejandro Velasco y Alvarez, Subdelegado de Veterinaria que fué del partido de Infiesto (Oviedo), se le declara con derecho á dicha jubilación de 800 pesetas anuales.

Nueva desgracia.—El día 1.^º del actual fueron conducidos á su pueblo natal los restos mortales de la viuda de D. Pedro Castilla, fallecida de una rápida pulmonía. El dolor que nos ha producido este nuevo golpe brutal de la parca, nos llena de resignación cristiana, confiando que su alma será acogida en la mansión de los justos.

Ausente.—En comisión del servicio, ha salido nuestro Director para el Norte, de donde regresará en breve.